

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2024

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/8/2026 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental que se recibió el día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiséis.

Notificación de puntos resolutivos.

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en esta acción de inconstitucionalidad, se ordena su **notificación por oficio al Poder Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado de Chihuahua**, además, en su residencia oficial al **Poder Legislativo del Estado de Chihuahua** y a la **Fiscalía General de la República**, a través del MINTERSCJN.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese a las partes.

En virtud que el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el despacho **15/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad del mismo nombre, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2024

en el plazo de **tres días** realice la **notificación del presente acuerdo y del oficio SGA/HMS/8/2026.**

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/RMD

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación